

**Plenario de la COTAMA
Sesión de 23 de junio de 2016****Creación del Grupo de trabajo para integrar los valores de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en los procesos de planificación y desarrollo**

La Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) en función de lo establecido en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que tiene como una de sus metas "conformar un grupo de trabajo en el marco de la COTAMA con el cometido de integrar los valores de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en los procesos de planificación y desarrollo" y según lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de funcionamiento del Plenario (Sesión 3/94 del 26 de diciembre de 1994),

Resuelve:

- a) Constituir un grupo de trabajo, de carácter técnico e interinstitucional, que se denominará Grupo de Trabajo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con el cometido de Con el cometido de implementar y monitorear el cumplimiento de los eje/metás propuestos en la ENB y de los acuerdos interinstitucionales e internacionales que correspondieren a su desarrollo
- b) Solicitar a los organismos e instituciones que se dirán, la designación de dos delegados (titular y alterno) en representación de cada uno de ellos, para integrar el Grupo de Trabajo Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la COTAMA: MVOTMA (DINAMA quien lo coordinará, DINOT, DINAGUA), MGAP, MRREE, MSP, MDN, MINTUR, MEC, Secretaría Nacional de Agua, Ambiente y Cambio Climático (SNAACC), Cámara de Senadores, Cámara de Representantes, Congreso Nacional de Intendentes, UdelaR, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Administración Nacional de Productores de Leche, Asociación de Cultivadores de Arroz, Comisión Nacional de Fomento Rural, Asociación Nacional de ONGs Orientadas al Desarrollo, Red de ONGs ambientalistas, Red Nacional de Semillas Criollas y Nativas y Red de Agroecología.
- c) Facultar al Grupo de Trabajo Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de COTAMA a invitar a participar a otras organizaciones e instituciones que por sus conocimientos o cometidos en la materia fortalezcan el proceso de construcción participativa.
- d) El Grupo de Trabajo Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos establecerá los mecanismos de trabajo que entienda más convenientes para ampliar y calificar la participación y cumplir con los objetivos establecidos.